



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, **25 NOV. 2017**

VISTO:

El Expediente N° 4591-2017, Informe N° 272-2017-U.ADM/HH/MINSA, Memorando N° 1838-2017-UPE/HH, sobre plan de capacitación y fortalecimiento de los internos de medicina; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud establece, que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprueba las "Normas de elaboración de Documentos Normativos del MINSA", entre sus objetivos específicos señala que, brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas, así como establece la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos;

Que, mediante Informe N° 272-2017-U.ADM/HH/MINSA de fecha 17 de noviembre 2017, la Jefatura de la Unidad de Administración, remite la propuesta del Plan denominado "Fortalecimiento de las capacidades, destrezas y competencias de los internos de Medicina del Hospital de Huaycán 2017, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, el plan propuesto, tiene por finalidad fortalecer las capacidades, destrezas y competencias de los internos de medicina del Hospital de Huaycán, para el futuro ejercicio de la práctica médica en el ámbito nacional, así como identificar, desarrollar y mantener recursos humanos competentes, asignados equitativamente y comprometidos para atender las necesidades de salud de la población, usando para ello documentos de gestión institucional y a la vez defendiendo la vida y protegiendo la salud de las personas en concordancia con la visión y misión de la institución;

Que, mediante Memorando N° 1838-2017-UPE/HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico es de opinión que el plan propuesto debe implementarse para el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano y su ejecución presupuestal esta condicionada al marco presupuestal existente al momento del requerimiento, por lo que resulta pertinente atender lo solicitado por la jefatura de la Unidad de Administración aprobando el citado plan mediante acto resolutivo para su implementación;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan "Fortalecimiento de las Capacidades, destrezas y Competencias de los Internos de Medicina del Hospital de Huaycán" 2017, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en cinco (05) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Huaycán, la implementación del Plan aprobado en el Artículo anterior, su difusión, supervisión y el cumplimiento de la presente resolución, según lo programado.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Y. HILARIO F

JLSV/yhf.-
DISTRIBUCION
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() U. A. D.I.
() O. Comunicaciones.
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
C.M.P. 29588
DIRECTOR

